

Quillota, 17 de Diciembre de 2020.
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:
D.A. N°: 9109 /VISTOS:

- 1) Oficio Ordinario N°3322/2020 de 02 de Diciembre de 2020 de Director de Departamento de Salud Municipal a Sr. Alcalde, solicitando someta a consideración del Honorable Concejo Municipal Modificación Presupuestaria N°25;
- 2) Ley N°21.192 de Presupuestos Sector Público año 2020, D. O. 19.12.2019;
- 3) D.A. N°12.210 de 12/12/19, que aprueba Presupuesto de la I. Municipalidad de Quillota año 2020;
- 4) D.A. N°11.351 de 14/11/19, Presupuesto Departamento de Educación Municipal 2020;
- 5) D.A. N°12.211 de 12/12/19, Presupuesto Departamento de Salud Municipal 2020;
- 6) El Acuerdo N°405/2020, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 17/12/2020, Acta N°56/2020, que dice: **"Por unanimidad se aprueba la siguiente Modificación Presupuestaria del Departamento de Salud Municipal por Mayores Ingresos"**;
- 7) El Acuerdo N° 003-B/16 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 06/12/2016, Acta N° 01-B/2016, que aprueba autorizar al Secretario Municipal a tramitar los Acuerdos de Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2016 – 2020, sin esperar la aprobación de Actas;
- 8) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO **APRUÉBASE** la siguiente Modificación Presupuestaria del Departamento de Salud Municipal por Mayores Ingresos:

MODIFICACION PRESUPUESTO N°25/ 2020 "Mayores Ingresos"			
SUB-TITULO	ITEM	DENOMINACION	MONTO \$
		(AUMENTA)	
		INGRESOS	107.120.393
11505		CXC TRANSFERENCIAS CORRIENTES	107.120.393
	03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	107.120.393
		(AUMENTA)	
		GASTOS	107.120.393
21521		C X P GASTOS EN PERSONAL	107.120.393
	01	PERSONAL DE PLANTA	61.705.020
	02	PERSONAL A CONTRATA	45.415.373

SEGUNDO **MODIFÍCASE** el Presupuesto del Departamento de Salud Municipal.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCION:

1. Contraloría Regional de Valparaíso. 2. Dirección de Presupuesto (Ministerio Hacienda). 3. Control Interno. 4. Dirección de Departamento de Salud 5. Finanzas SALUD 6. Administrador Municipal 7. Secretaría Municipal. 8. Transparencia 9. Acuerdo N°405/2020, ACTA N°56/2020. LMG/HCM/DMB/gdr.-